

**ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA  
DE PLENO CELEBRADA EL DÍA 16 DE NOVIEMBRE DE 2023**

**ALCALDESA-PRESIDENTA**

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Gemma Ramos Fernández (EAJ-PNV)

**CONCEJALES Y CONCEJALAS PRESENTES**

D. Anartz Gorrotxategi Elorriaga (EAJ-PNV)

D<sup>a</sup> Ana Asunción Fdez de Monje Alzola (EAJ-PNV)

D<sup>a</sup> María Vallejo Llanos (EH-BILDU)

D. Alberto Chasco Caballero (EH-BILDU)

D. Rafael Nuñez Murillo (EH-BILDU)

**CONCEJALES Y CONCEJALAS AUSENTES**

D. Bersaitz Alegre Pz de Onraitia (EAJ-PNV)

**SECRETARIA-INTERVENTORA**

Dña. Elda Sanmamed Soto.

El jueves, dieciséis de noviembre de dos mil veintitrés, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, siendo las quince horas, se reúne el Pleno del Ayuntamiento de Arraia-Maeztu, en sesión extraordinaria, previa convocatoria realizada al efecto.

Dicha sesión se realiza bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa y con la asistencia de la Secretaria-Interventora que suscribe esta acta.

Abierta la sesión por la Presidencia, se pasa a tratar los asuntos incluidos en el **ORDEN DEL DÍA**

**PUNTO PRIMERO.- DESISTIMIENTO, EN SU CASO, A LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INCORPORACIÓN DE CENTRAL DE PRODUCCIÓN DE CALEFACCIÓN MEDIANTE BIOMASA EN EL C.E.I.P. DE ARRAIA-MAEZTU Y RENUNCIA, EN SU CASO, A LAS SUBVENCIONES FINANCIADORAS.**

PARTE EXPOSITIVA:

VISTO.- Que con fecha 23 de mayo de 2023 se inicia expte para la contratación del “Proyecto de central de producción de calefacción mediante biomasa en el CEIP Arraia-Maeztu”, como contrato mixto de suministro y obras, mediante procedimiento abierto.

VISTO.- Que se trata de una misma actuación con dos agentes financiadores, a saber, Ayudas para inversiones a proyectos singulares locales de energía limpia en municipios de reto demográfico- IDAE (PROGRAMA DUS5000) y Financiación de los gastos destinados para la ejecución de obras en edificios de propiedad municipal en los que funcionan centros docentes dependientes de la Administración Educativa- GV (UDALAGUNTZA 2022).

VISTO.- Que con fecha 22 de agosto de 2023, en acuerdo plenario se declara desierto el procedimiento de adjudicación del expediente de contratación referido.

CONSIDERANDO.- Que las subvenciones referidas contemplan diferentes plazos de ejecución y siendo el plazo contemplado en Udalaguntza 2022 más breve, ya que contempla la obligación de iniciar las obras antes del 31 de agosto de 2023 y finalizarlas antes del 31 de diciembre y habiendo solicitado prórroga para el inicio en cuanto el procedimiento fue declarado desierto, prórroga que aún no ha sido contestada y, por tanto, ante el riesgo de que no se pueda cubrir económicamente la actuación.

VISTO que en acuerdo plenario de fecha 4 de octubre del presente se decide esperar a la respuesta de Udalaguntza 2022, Gobierno Vasco,  
y teniendo en cuenta la contestación finalmente emitida,

El Pleno de la corporación por UNANIMIDAD de los corporativos asistentes al acto,

PARTE DISPOSITIVA:  
ACUERDA:

PRIMERO.- Desistir del procedimiento de contratación del “Proyecto de central de producción de calefacción mediante biomasa en el CEIP Arraia-Maeztu”.

SEGUNDO.- Renunciar a las dos subvenciones financiadoras de tal actuación:

- Ayudas para inversiones a proyectos singulares locales de energía limpia en municipios de reto demográfico- IDAE (PROGRAMA DUS5000)
- Financiación de los gastos destinados para la ejecución de obras en edificios de propiedad municipal en los que funcionan centros docentes dependientes de la Administración Educativa- GV (UDALAGUNTZA 2022).

TERCERO.- Devolver el anticipo ingresado por Udalaguntza 2022.

CUARTO.- Aprobar el expte de baja por anulación de créditos.

Quedan enterados.

PUNTO SEGUNDO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE Y EN SU CASO, DEL EXPTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 6/2023, BAJA POR ANULACIÓN DE CREDITOS 1/2023.

Visto el acuerdo de pleno de fecha de hoy y la propuesta de la Alcaldía.

Visto lo previsto en los artículos 27 y 33 de la Norma Foral 3/2004 Presupuestaria de las Entidades Locales y el artículo 12 y 17 de la Norma de Ejecución Presupuestaria.

Visto el informe de Intervención.

El Pleno de la corporación por MAYORIA SIMPLE (EAJ-PNV a favor y EH-BILDU se abstiene) de los corporativos asistentes al acto, adoptó el siguiente acuerdo:

PARTE DISPOSITIVA:

ACUERDA:

**Primero.-** Aprobar inicialmente la modificación presupuestaria 06/2023 por la modalidad de baja por anulación por importe de 64.700€

**Baja por Anulación (Gastos)**

Aplicación presupuestaria	Denominación	Importe
323.629.000	Biomasa	217.041,18
TOTAL		<b>217.041,18</b>

**Baja por anulación**

Aplicación presupuestaria	Denominación	Importe
70000	IDAE – Biomasa (DUS 5000)	117.059,01
71004	GV – Udalaguntza Biomasa	99.982,17
TOTAL		<b>217.041,18</b>

**Segundo.-** Someter la presente modificación a exposición pública, según lo dispuesto en el artículo 34.3 de la Norma Foral 3/2004, Presupuestaria de las Entidades Locales.

Quedan enterados.

PUNTO TERCERO.- PETICIÓN PRESENTADA POR BIBLIOTECARIA DEL AYUNTAMIENTO.

Visto el escrito presentado por la persona que ocupa la plaza de bibliotecaria del ayuntamiento de fecha 25 de septiembre de 2023 en el que dispone que solicita un cambio

de horario en su jornada laboral ya que un sábado al mes no va a poder acudir a realizar su actividad por la realización de un curso (formación) de su interés cuya duración es de 3 años.

Visto que señala como sábados en los que no va a acudir a trabajar:

20 enero, 17 de febrero, 16 de marzo, 6 de abril, 11 de mayo, 15 de junio, 13 de julio, 21 de septiembre y 19 de octubre del 2024

El Pleno de la corporación por UNANIMIDAD de los corporativos asistentes al acto, adoptó el siguiente acuerdo:

PARTE DISPOSITIVA:

ACUERDA: Acceder al escrito presentado

Quedan enterados.

PUNTO CUARTO.- INCREMENTO RETRIBUTIVO DEL PERSONAL AL SERVICIO DEL SECTOR PÚBLICO.

PARTE EXPOSITIVA:

El pasado 28 de septiembre se publicó por el INE el dato adelantado del Índice de Precios al Consumo Armonizado del mes de septiembre de 2023, siendo éste del 3,2%, dato que, sumado al IPCA del ejercicio 2022 del 5,5%, arroja un sumatorio superior al 6%, requisito recogido en el art 19.Dos, de la Ley 31/2022, de Presupuestos Generales del Estado, para proceder a un incremento retributivo adicional máximo del 0,5% con efectos 01/01/2023. En tal sentido, y tal como la propia ley recogía, el Consejo de Ministros, en sesión celebrada el 3 de octubre de 2023 ha acordado la aplicación de dicho incremento (BOE 05/10/2023).

A la vista de lo anterior,

El Pleno de la corporación por MAYORIA SIMPLE (EAJ-PNV a favor y EH-BILDU se abstiene) de los corporativos asistentes al acto, adoptó el siguiente acuerdo:

PARTE DISPOSITIVA:

ACUERDA:

Primero.- Aprobar el incremento adicional del 0,5% de las retribuciones del personal al servicio del sector público previsto en el art 19.Dos de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023.

Este incremento se aplicará respecto de las retribuciones vigentes a 31 de diciembre de 2022 y con efectos de 1 de enero de 2023.

Segundo.- En relación con lo dispuesto en el art 19.Dos b) de la referida Ley 31/2022, que prevé la posibilidad de otro incremento adicional del 0,5% vinculado a la evolución

del Producto Interior Bruto (PIB) nominal en el año 2023, se estará a lo que en tal sentido se disponga por Acuerdo de Consejo de Ministros, en su momento oportuno.

Quedan enterados.

PUNTO QUINTO.- ENMIENDA PRESENTADA POR EAJ-PNV: ATENCIÓN QUIRÓFANA EN LOS HOSPITALES DE TXAGORRITXU Y SANTIAGO.

“ Exposición de motivos:

La ampliación, en su primera fase, del Hospital Universitario de Txagorritxu para acoger, entre otros servicios, las nuevas urgencias y los nuevos quirófanos ha permitido dar un gran salto cualitativo en la prestación asistencial al conjunto de la OSI Araba.

De la misma manera, ha permitido ordenar y coordinar de forma más eficiente los servicios que prestan tanto el Hospital Universitario de Araba como el Hospital de Santiago.

Teniendo como objetivo la mejora de la prestación a la ciudadanía, el Parlamento Vasco insta al Departamento de Salud y a Osakidetza a que organicen los recursos asistenciales disponibles, tanto los personales como los equipamientos, de la manera más eficiente, que permita dar respuesta al objetivo prioritario de la ciudadanía que en estos momentos no es otro que seguir reduciendo la demora en la atención y las listas de espera quirúrgicas; sin dejar de atender aquellas necesidades que puedan venir sobrevenidas como las urgencias quirúrgicas.

Y, en consideración a esto,

El grupo municipal EAJ-PNV del Ayuntamiento de Arraia-Maeztu, presenta la siguiente:

El Ayuntamiento de Arraia-Maeztu insta al Dpto de Salud del Gobierno Vasco a que los cambios en la organización de los servicios sanitarios destinados a una utilización eficaz y eficiente de los recursos, tanto materiales como humanos de los que dispone, permitan reducir las listas de espera y garanticen una atención sanitaria de calidad en colaboración con los profesionales del sistema sanitario.

Maestu, 26 de octubre de 2023

“

La edil de EH-BILDU, Sra Vallejo Díaz, expresa que *vamos encaminados a la privatización y consideran que esta enmienda no refleja la realidad*, añadiendo el edil del mismo grupo político municipal, Sr Nuñez Murillo, que es *además lo que se ha visto reflejado en la opinión popular con las movilizaciones de este fin de semana*.

El Pleno de la corporación por MAYORÍA SIMPLE (EAJ-PNV a favor y EH-BILDU en contra y tras la segunda votación debido al empate y con el voto de calidad de la Sra Alcadesa y ello de conformidad con lo dispuesto en el art 41.4 y 100.2 del ROF) de los corporativos asistentes al acto, adoptó el siguiente acuerdo:

PARTE DISPOSITIVA:

ACUERDA la aprobación de la enmienda presentada por EAJ-PNV atinente a la atención quirófica en los hospitales de Txagorritxu y Santiago.

Quedan enterados.

PUNTO SEXTO.- MOCIÓN PRESENTADA POR EH-BILDU: SOBRE LOS RECORTES EN LA ATENCIÓN QUIRÓFANA DE LOS HOSPITALES DE TXAGORRITXU Y SANTIAGO.

Decae.

Quedan enterados.

PUNTO SÉPTIMO.- ENMIENDA PRESENTADA POR EAJ-PNV: SISTEMA DE PENSIONES.

“ 1.- El Ayuntamiento de Arraia-Maeztu insta al Gobierno del Estado a continuar trabajando para garantizar un sistema de pensiones que mantenga la viabilidad futura del modelo potenciando el sistema de complementos a aquellos pensionistas más vulnerables.

2.- El Ayuntamiento de Arraia-Maeztu insta al conjunto de instituciones vascas a seguir con las medidas complementarias ya existentes, y que cuentan con un importante arraigosocial en Euskadi, tales como la Renta de Garantía de Ingresos, destinadas a garantizar y cubrir las necesidades básicas para todas las personas.”

El edil de EAJ-PNV, Sr Gorrotxategi que *por parte de su grupo político municipal, por supuesto y sin ningún género de duda, están a favor y apoyan los 1080 euros, pero este tema no es competencia del Gobierno Vasco sino del Gobierno Central. Ya han pedido la transferencia de la Seguridad Social como competencia para poder llegar a eso.*

A esto, el edil de EH-BILDU, Sr Nuñez Murillo, manifiesta que *aunque no tengan competencia, sí tienen capacidad.*

Añade el Sr Gorrotxategi que *EH-BILDU no ha solicitado ninguna contrapartida, complemento o transferencia en relación con esta materia en ninguna de las negociaciones habidas con el gobierno central y el gobierno vasco.*

El Sr Nuñez señala que *el gobierno vasco tiene posibilidades y competencia para hacerlo y considera que lo de la RGI sobra.....*

El Pleno de la corporación por MAYORIA SIMPLE (EAJ-PNV a favor y EH-BILDU en contra y tras la segunda votación debido al empate y con el voto de calidad de la Sra Alcaldesa y ello de conformidad con lo dispuesto en el art 41.4 y 100.2 del ROF) de los corporativos asistentes al acto, adoptó el siguiente acuerdo:

PARTE DISPOSITIVA:

ACUERDA la aprobación de la enmienda presentada por EAJ-PNV relativa al sistema de pensiones.

Quedan enterados.

PUNTO OCTAVO.- MOCIÓN PRESENTADA POR EH-BILDU: GARANTIA DE QUE TODAS LAS PERSONAS PENSIONISTAS DISPONGAN DE UNOS INGRESOS MÍNIMOS DE 1080 EUROS EN 14 PAGAS.

Decae.  
Quedan enterados.

\*\*\*\*\*CIERRE DEL ACTA

No habiendo más asuntos que tratar, la Sra Alcaldesa, tras agradecer a todos su asistencia, da por concluida la sesión, siendo las quince horas y treinta minutos del día arriba indicado, levantándose seguidamente la presente acta, que queda pendiente de aprobación hasta la próxima sesión que se celebre, todo lo cual como Secretaria de la Corporación, CERTIFICO

Vº Bº  
LA ALCALDÍA,

Mª Germina Ramos Fernández

LA SECRETARIA,

Fdo: Ekia Sanmamed Soto.

*[Handwritten signatures and stamps in blue and green ink]*

